



**F.A.D.I.**  
FEDERACIÓN  
ARGENTINA  
DE DEPORTES  
INFANTILES

## ***Federación Argentina de Deportes Infantiles***

Sede Social Pasteur 624 – Sarandí – Avellaneda (1872)

PERSONERÍA JURÍDICA Mat. 17.034 - Legajo 1/72.331

Fundada el 6 de enero de 1985

Avellaneda, 3 de Abril de 2024.-

### **BOLETÍN INFORMATIVO Nº 07 / 2024**

#### **1.- FÚTBOL INFANTIL**

##### **1.1 EXTENSIÓN PLAZOS DE FICHAJE**

##### **RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO**

**VISTOS**, los numerosos pedidos de Representantes de distintas entidades, solicitando la extensión de los plazos de fichajes; y

##### **CONSIDERANDO:**

Que el plazo inicial que la Federación había establecido era el día 11 de Abril, siendo luego reducido por el adelantamiento de la Fecha 5 debido al feriado largo.

Que es política de esta gestión no establecer excepciones de ningún tipo y por ninguna causa y que las modificaciones reglamentarias no atentan contra las condiciones de igualdad de condiciones que es parte sustancial de toda competencia deportiva, el **Comité Ejecutivo de la Federación Argentina de Deportes Infantiles RESUELVE:**

1º.- Extender el plazo de fichajes hasta el día JUEVES 11 de Abril de 2024.

2º.- Fijar como únicos días de fichaje el VIERNES 5 de Abril y el Jueves 11 de Abril de 2024 en el horario de 17 a 20.00 Hs.

3º.- Sostener los requisitos para fichaje de jugadores que se estableció oportunamente siendo éstos:

- a.- Jugadores NO habilitados por otra Institución.
- b.- Jugadores que estando fichados por otra Institución hayan firmado UNA SOLA VEZ planilla de Juego en las fechas que se lleven disputadas.
- c.- Que el club no exceda el cupo de 15 jugadores por categoría. No podrá dar de baja jugadores ya fichados para ello.

El Reglamento FADI no admite notas de “pases” o cesión de derechos deportivos entre instituciones, ni presentaciones de padre o madre solicitando el traspaso de club.

Si el jugador se ajusta a los requisitos antes mencionados, el club sólo debe presentar Declaración Jurada firmada por padre o madre, carnet con foto actualizada, fotocopia de DNI y DNI actualizado.

El jugador sólo quedara habilitado una vez que la Federación haya completado la revisión de los requisitos de fichajes.

**COMITÉ EJECUTIVO**

**F.A.D.I.**